



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 07 MAYO 2009

PEDRO QUIJÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 185 - 2008 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 059-2009-CR/GRL

Huacho, 04 de mayo de 2009.

VISTOS: el Oficio N° 068-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, quien informa que en la Red Vial N° 5 Autopista Ancón-Huacho-Pativilca, desde antes de su apertura se han venido suscitando accidentes de tránsito, agudizando desde su apertura con muertos, heridos y familias que quedan en la orfandad, lo que ha motivado que las autoridades regionales y locales presten la ayuda social.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, se solicite al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Cierre Temporal de la Autopista Ancón – Huacho – Pativilca por los constantes accidentes de tránsito, causando la muerte de la población aledaña.

Que, asimismo solicitar el cumplimiento del Acta suscrita con fecha 06 de febrero del 2009 con los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Norvial, Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales.

Que, en la Sesión Extraordinaria el día 04 de mayo de 2009, en la ciudad de Huacho, luego del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a dicha sesión y con el voto unánime de los concurrentes se acordó;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentran en el archivo respectivo

Huacho, 07 MAYO 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 065 - 2008 - PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Cierre Temporal de la Vía de la autopista Ancón – Huacho – Pativilca en el presente año (Tramo Huaura – Barranca).

ARTÍCULO SEGUNDO: EXIGIR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cumplimiento del Acta suscrita con fecha 06 de febrero del 2009 con los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Norvial, Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales.



ARTÍCULO TERCERO: EXIGIR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y ha Norvial, el adelanto de la Obra de la Segunda Etapa de la Autopista Ancón – Huacho – Pativilca en el presente año.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.

ING. SANTOS TOMÁS OSORIO MURGA
CONSEJERO DELEGADO